

INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES MINIMAS DEL CCT N° 102/90
“BIMESTRE DICIEMBRE 2025 – ENERO 2026”

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **27 días del mes de Noviembre del 2025**, se reúnen por una parte, la **ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES** constituyendo domicilio en Alsina 1762, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, **Sr. Luis Alberto Rivera López**, su Secretario Gremial, el **Sr. Carlos Berraymundo**, DNI 17.203.569, por su Prosecretario Gremial, el **Sr. Eduardo Néstor Poritzker**, DNI 13.749.124, por su Secretario del Interior, el **Sr. Luis Emilio Ali**, DNI 10.515.529 y con el patrocinio letrado de la **Dra. Cynthia Astrid Benzion**, abogada, Tomo 43 Folio 589 CPACF, y por la otra, la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE CINE Y VIDEO PUBLICITARIO**, constituyendo domicilio en la calle Juramento 3902, Piso 11 Departamento “C”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por la **Sra. Silvina Marcela Teti**, DNI 21.925.848, en su carácter de Apoderada, con el asesoramiento legal del **Dr. Héctor Alejandro García**, abogado, Tomo 35, Folio 5 CPACF, y la **CAMARA ARGENTINA DE ANUNCIANTES**, constituyendo domicilio en Suipacha 531 piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el **Sr. Philip Alan Perez**, DNI 92.441.345 en su carácter de Apoderado, a efectos de negociar las condiciones económicas a regir para el **“Bimestre “Diciembre 2025 – Enero 2026”** inclusive, bajo las pautas y condiciones que aquí se acuerdan.

PRIMERA: Las partes acuerdan incrementar los valores previstos en la Escala Salarial del CCT N° 102/90 para el **Bimestre DICIEMBRE 2025 y ENERO 2026**, siguiendo el temperamento definido por las mismas para tal fin y en el marco del acuerdo colectivo que sirve de antecedente al presente.

SEGUNDA: La siguiente escala contempla el incremento salarial a aplicar para los meses de **“Diciembre 2025 – Enero 2026”** conforme a las distintas categorías convencionales vigentes:

ROL	DICIEMBRE	ENERO
PROTAGONISTA	928222	946786
COPROTAGONISTA	773517	788988
SECUNDARIO	504699	514793
ROL MENOR	451596	460627
ROL GRUPAL	203599	207671
PBA DE VESTUARIO	82808	84464
CALLBACK	82808	84464

TERCERA: Estos valores regirán desde el 1ro. de Diciembre 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026 inclusive.

CUARTA: COMPROMISO DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

Las partes acuerdan reunirse el **martes 13 de Enero del 2026** para continuar con las negociaciones a regir en los meses de **Febrero y Marzo 2026**, para lo cual se tendrá en consideración los indicadores con los que se han abordado estas tratativas salariales.

Las partes coinciden en la necesidad de aunar esfuerzos en el sentido de establecer acuerdos que cuenten con plazos de vigencia más prolongados en el tiempo y así ganar la previsibilidad necesaria, sin desatender el contexto económico.

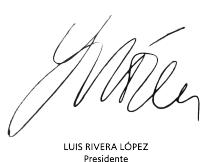
Asimismo, establecen que, dentro de dicho monitoreo y seguimiento de las variables tenidas en cuenta para suscribir este acuerdo, podrá ser materia de revisión el presente en caso que se produzcan alteraciones sustanciales y relevantes que así lo justifiquen.

QUINTA: Las partes convienen presentar mediante el sistema de trámites a distancia el presente acuerdo y por ello ratifican el presente acuerdo, ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano para su homologación, razón por la cual ratifican con carácter de Declaración Jurada que las firmas ológrafas insertas y aclaradas al pie de este instrumento resultan auténticas.

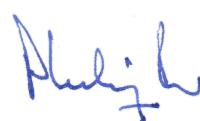
En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



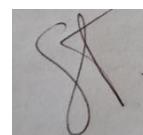
CARLOS BERRAYMUNDO
Sec. Adjunto y de Organización
Asociación Argentina de Actores y Actrices



LUIS RIVERA LOPEZ
Presidente
Asociación Argentina de Actores y Actrices



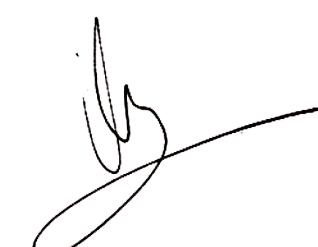
Philip Perez



Silvina Teti



Héctor Garcia


LUIS ALÍ
Secretario de Interior
Asociación Argentina de Actores
EDUARDO N. PORITZKER
Prosecretario Gremial
Asociación Argentina de Actores
CYNTHIA BENÍZ
Apoderada A.A.A.